

# Custodia fluvial. Una herramienta de conservación y gestión. Caso práctico de la CHDuero.

**Seminario técnico Life Miera. Gestión de un corredor ecológico.**  
Liérganes (Cantabria), 19 y 20 de noviembre de 2015

**Sofía Soto Santos**  
Jefa de Servicio de Apoyo  
Comisaría de Aguas

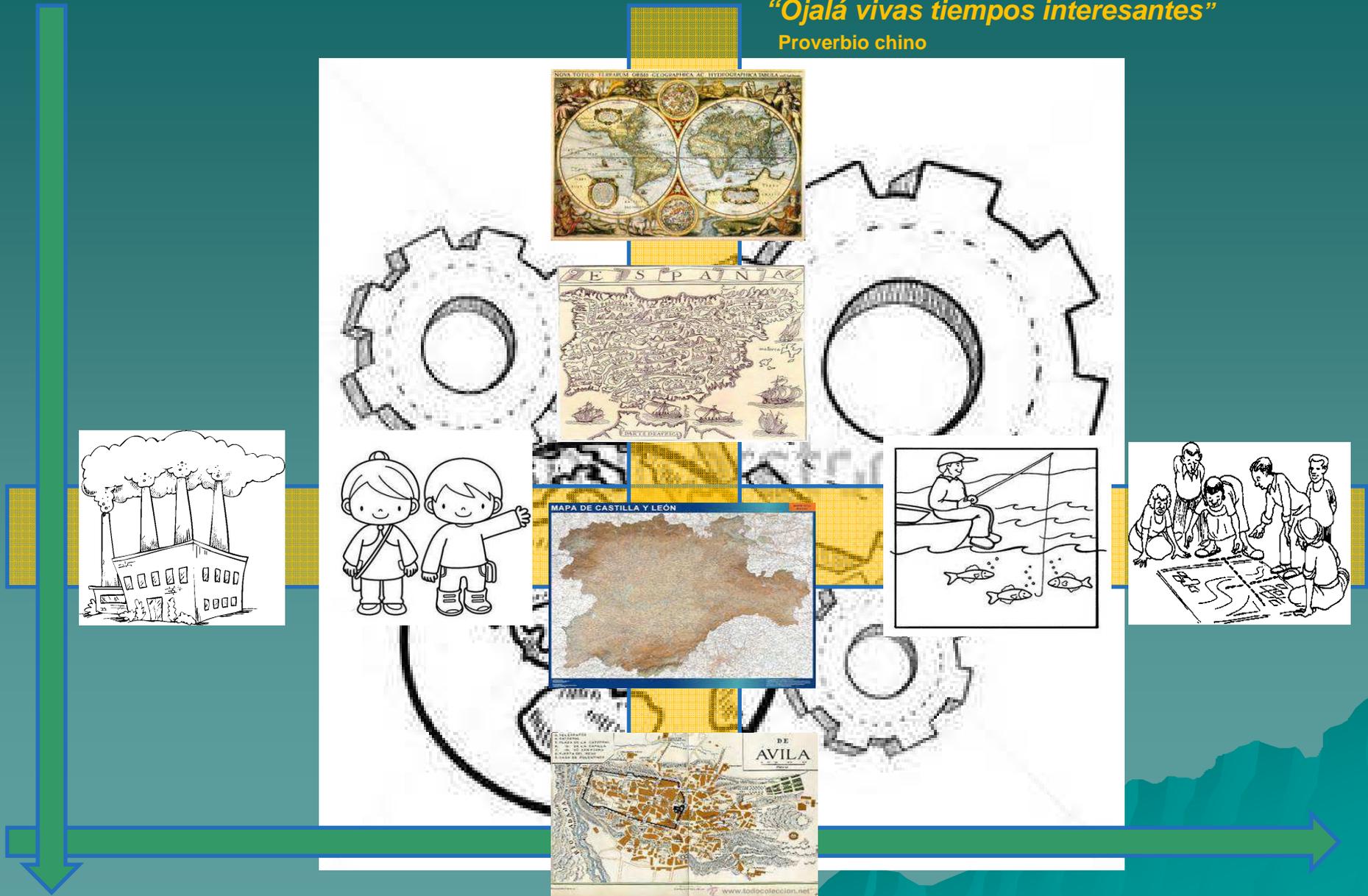
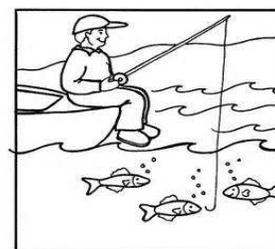
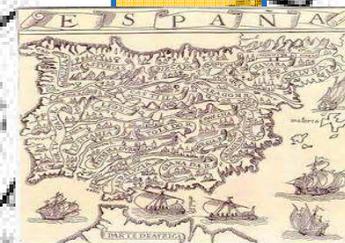
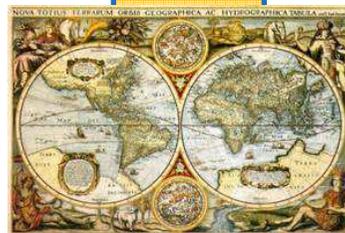
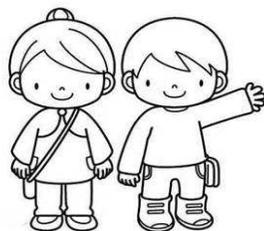
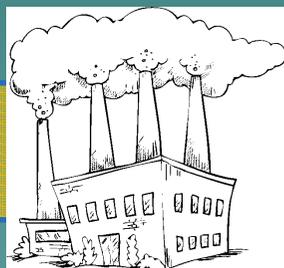
**Celia García Asenjo**  
Consultora ambiental  
Asistencia técnica



# GOBERNANZA

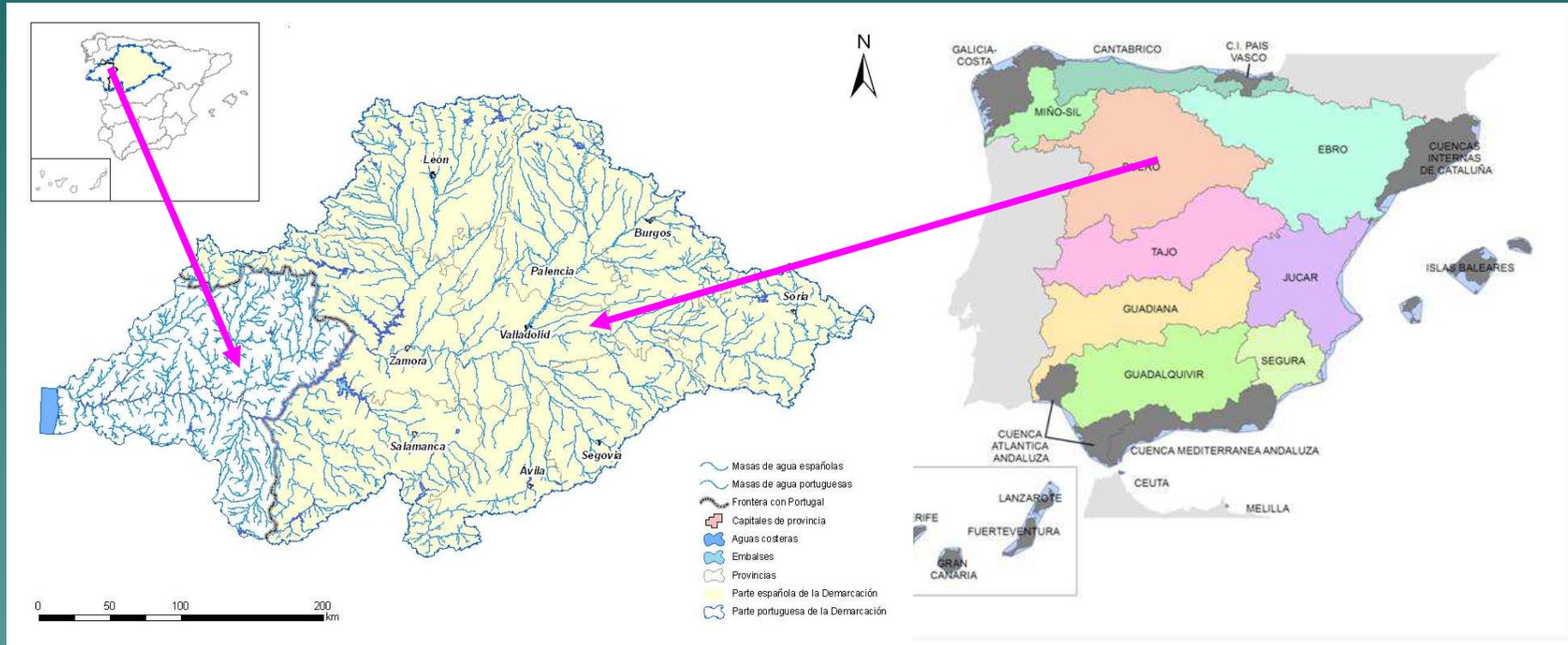
*“Ojalá vivas tiempos interesantes”*

Proverbio chino





## Un río, 2 países



Cuenca hidrográfica internacional:  
*potencial gestión/colaboración transfronteriza.*



## Un río, 8 CCAA – 3 con población

*Cuenca hidrográfica intercomunitaria:  
gobernanza vertical*



# RESPALDO LEGAL

**DMA – Directiva 2000/60/CE de 23 de octubre**, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas: Participación ciudadana para llegar al buen estado de las masas de agua.

**Convenio de Aarhus** – sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente

**Ley 27/2006 de 18 de julio**, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente

**Ley plan hidrológico nacional 10/2001 de 5 de julio**

**Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, revisión 2015-2020**

**CUSTODIA – Ley 42/2007 de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y Ley 33/2015 por la que se modifica la anterior ley**

**Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas**

◆ **Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 abril.**

◆ **Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que se desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.**

Tres. El artículo 4 queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4. *Función social y pública del patrimonio natural y la biodiversidad.*

1. El patrimonio natural y la biodiversidad desempeñan una función social relevante por su estrecha vinculación con el desarrollo, la salud y el bienestar de las personas y por su aportación al desarrollo social y económico.

2. Las actividades encaminadas a la consecución de los fines de esta ley podrán ser declaradas de utilidad pública o interés social, a todos los efectos y en particular a los expropiatorios, respecto de los bienes o derechos que pudieran resultar afectados.

3. Las obras necesarias para la conservación y restauración de los espacios protegidos, para la conservación de especies amenazadas, o para la conservación de hábitats en peligro de desaparición, especialmente las que tengan por objeto hacer frente a fenómenos catastróficos o excepcionales, podrán ser declaradas por parte del Estado como de interés general, en el ámbito de sus competencias, previo informe de las comunidades autónomas. **Las comunidades autónomas realizarán mediante ley estatal.**

4. En la planificación y gestión de los espacios protegidos y la conservación de los hábitats y las especies, se fomentarán los acuerdos voluntarios con propietarios y usuarios de los recursos naturales, así como la participación de la sociedad civil en la conservación de la biodiversidad.»

10142 *Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.*

Dos. El artículo 3 queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3. *Definiciones.*

A efectos de esta ley se entenderá por:

9. Custodia del territorio: conjunto de estrategias o técnicas jurídicas a través de las cuales se implican a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos.

37. Entidad de custodia del territorio: organización pública o privada, sin ánimo de lucro, que lleva a cabo iniciativas que incluyan la realización de acuerdos de custodia del territorio para la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.

«Artículo 5. *Deberes de los poderes públicos.*

1. Todos los poderes públicos, en sus respectivos ámbitos competenciales, velarán por la conservación y la utilización racional del patrimonio natural en todo el territorio nacional, que incluye su medio marino así como en la zona económica exclusiva y en la plataforma continental, con independencia de su titularidad o régimen jurídico, teniendo en cuenta especialmente los tipos de hábitats naturales y las especies silvestres en régimen de protección especial.

2. Las Administraciones públicas en su respectivo ámbito competencial:

a) Promoverán la participación y las actividades que contribuyan a alcanzar los objetivos de la presente ley.

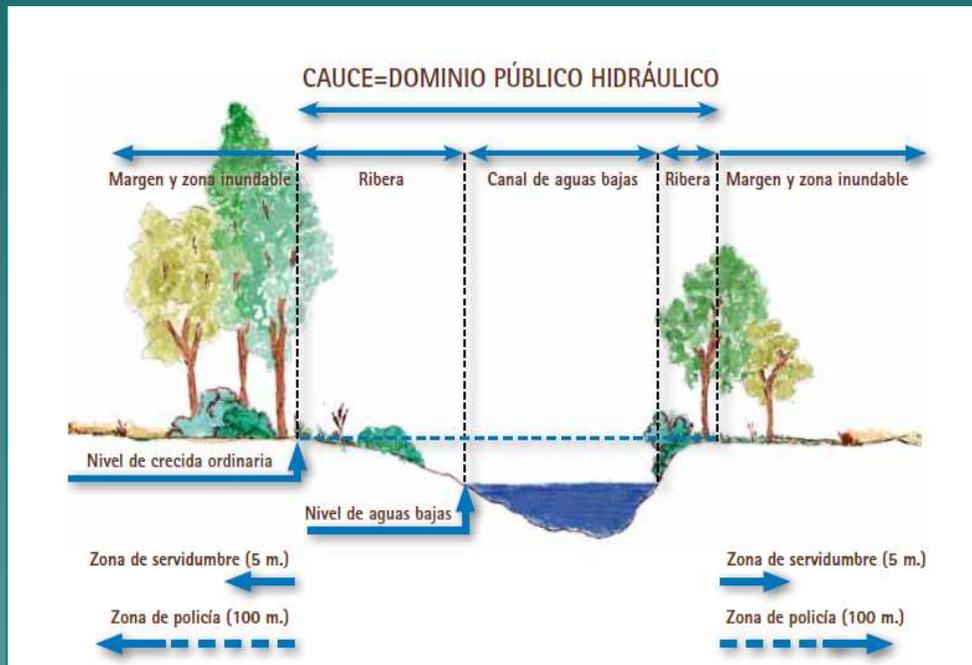
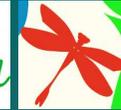
b) Desarrollarán y aplicarán incentivos positivos para la conservación y uso sostenible del patrimonio natural y la biodiversidad e identificarán y, en la medida de lo posible, eliminarán los incentivos contrarios a su conservación.

c) Promoverán la utilización de medidas fiscales y otros incentivos económicos para la realización de iniciativas privadas de conservación de la naturaleza, y para la desincentivación de aquéllas con incidencia negativa sobre la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible del patrimonio natural.

d) Fomentarán, a través de programas de formación, la educación e información general, con especial atención a los usuarios del territorio nacional y del medio marino, sobre la necesidad de proteger el patrimonio natural y la biodiversidad.

e) Se dotarán de herramientas que permitan conocer el estado de conservación del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y las causas que determinan sus cambios, para diseñar las medidas que proceda adoptar, incluyendo las de adaptación y mitigación para minimizar los riesgos e impactos del cambio climático sobre la biodiversidad y para asegurar la persistencia de las especies en un contexto de cambio climático.



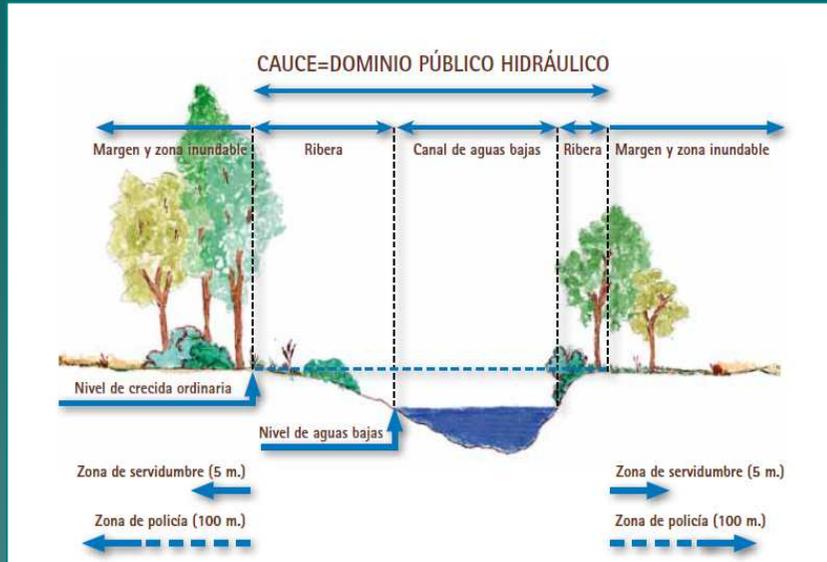


-**álveo o cauce natural** de una corriente continua o discontinua es el terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias. Para determinar cuál esta corriente hay que tener en cuenta características geomorfológicas, ecológicas y las informaciones hidrológicas, hidráulicas, fotográficas y cartográficas así como las referencias históricas disponibles (artículo 4 RDPH).

Se considerará como caudal de la máxima crecida ordinaria la media de los máximos caudales anuales, en su régimen natural producidos durante diez años consecutivos, que sean representativos del comportamiento hidráulico de la corriente y que tengan en cuenta las características anteriormente expuestas (hidrológicas, ecológicas, cartográficas, históricas, etc.)

En diversos artículos del RDPH se establece una zonificación de las cauces y masas de agua:

- **riberas**, como las fajas laterales de los cauces públicos situados por encima del nivel de aguas bajas
- márgenes son los terrenos que lindan con los cauces



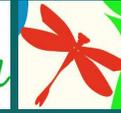
Las márgenes están sujetas en su extensión longitudinal a:

- **una zona de servidumbre**, que comprende 5 metros a partir del límite del DPH. Tiene como fines la protección del ecosistema fluvial y del DPH, el paso público peatonal y el desarrollo de los servicios de vigilancia, conservación y salvamento, salvo que por razones ambientales o de seguridad la Confederación Hidrográfica considere conveniente su limitación, varado y amarre de embarcaciones de forma ocasional y en caso de necesidad.

- **una zona de policía**, es de al menos 100 metros a partir del límite del DPH. En esta zona las actividades que modifiquen el terreno como construcciones, extracción de áridos y las construcciones de todo tipo que tengan carácter definitivo o provisional y cualquiera que pueda afectar a la conservación del estado de la masa de agua, del ecosistema acuático y, en general, del DPH estarán condicionadas a una autorización especial de la Confederación Hidrográfica. Esta zona podrá ampliarse con objeto específico de reducir el riesgo de producción de daños en personas y bienes la zona de inundación es la ocupada por los desbordamientos extraordinarios y se delimitan por los niveles teóricos que alcanzarían las aguas en las avenidas cuyo periodo de retorno sea de 500 años, atendiendo a estudios geomorfológicos, hidrológicos e hidráulicos, así como series de avenidas históricas y documentos o evidencias históricas de las mismas.



dominio Público Hidráulico  
 y Custodia Fluvial



## ¿Qué es?

conjunto de estrategias o técnicas jurídicas a través de las cuales **se implican los propietarios y usuarios** de un territorio en la **conservación** y uso de sus recursos y valores naturales

está directamente **relacionada** o vinculada a **los ecosistemas acuáticos**: ríos, humedales, lagos, lagunas, etc

**permite** y favorece que la Administraciones públicas hidráulicas, usuarios y propietarios ribereños **colaboren** en la **protección** de estos ecosistemas

## ¿Qué ventajas tiene la custodia en ríos?

... **la administración puede contar con colaboradores en el territorio** que le ayudan en el ejercicio de sus competencias de seguimiento, conservación y mantenimiento del Dominio Público Hidráulico (DPH)

... **la entidad de custodia se beneficia** del asesoramiento y los medios de la administración y ve reducida sus cargas administrativas y los tiempos de Procedimientos administrativos

... **los municipios ribereños** ven como **umenta su patrimonio natural** con los consiguientes Beneficios económicos y sociales



- ◆ Confederación Hidrográfica del Duero: **1ª** administración hidráulica **en España** en firmar un **acuerdo de CUSTODIA FLUVIAL**
  - ... Con una entidad privada: Fundación Tormes –EB



- ... pero después ha habido más ...



Convenio entre la **Confederación Hidrográfica del Duero** y la **Fundación Tormes – EB** para la realización de actuaciones de custodia fluvial en los términos municipales de Almenara y Pino de Tormes (Salamanca).

– *PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS DE LAS LAGUNAS:*



- ◆ FT se compromete a elaborar un documento técnico que recoja las intervenciones que permitan un aporte continuo de aguas a las lagunas.
- ◆ La CHD presta el apoyo técnico y fija las condiciones de ejecución

– *PARA LA GESTIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN:*

- ◆ FT elabora una memoria anual de los trabajos realizados (podas, cortas, aclareos, plantaciones, en DPH o zona de policía) y un cronograma de actuaciones
- ◆ La CHD fija las condiciones generales de ejecución de los trabajos

– *PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES:*

- ◆ FT realiza un seguimiento de las acciones hechas presentando un informe anual con análisis calidad de aguas
- ◆ La CHD hace 2 muestreos anuales que se unen a los de la FT

– *PARA MEJORAR LA COMUNICACIÓN*





Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Duero y Red Cambera para la realización de actuaciones de custodia fluvial en el río Camesa, en los términos municipales de Brañosera (Palencia) y Valdeolea (Cantabria)



**PARA LA MEJORA DE LA COMUNICACIÓN** con el desarrollo de programas anuales de acciones conjuntas

**PARA LA MEJORA ECOSISTEMA FLUVIAL:**

CHD:

- compartir información sobre estado masas de agua
- mejorar la conectividad longitudinal – eliminación azudes caducados u obsoletos. Elección alternativa más adecuada pero siempre garantizando la franqueabilidad del obstáculo

RC – realizar inventario presiones, impactos y amenazas y diagnóstico elementos sistema río con propuesta mejora minimizar impactos ambientales

**PARA LA GESTIÓN Y LA AGILIZACIÓN TRÁMITES**

CHD – eliminación canon o tasas de las acciones incluidas en el convenio (párrafo segundo artículo 93.4 ley Patrimonio Administraciones Públicas)

RC – presentación propuesta anual trabajos y cronograma aproximado de realización

**PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES**

CHD – prestará asesoramiento en calidad de aguas (análisis 2 campañas muestreos/año)

RC – realizar muestreos para obtener información precisa de las especies protegidas señaladas en el propio convenio

**PARA FOMENTO DE PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO**

RC – acciones de sensibilización, participación y voluntariado (Proyecto ríos)

CHD – desarrollar en la zona del convenio su programa de educación ambiental (**EducaDuero** y **Escuelas de ríos para alcaldes**)



cambera





### Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Duero y la Asociación La Barcaza para la custodia del Canal de Castilla a su paso por Valladolid

- *La Asociación para mejorar el ecosistema hará:*
  - ◆ una planificación de acciones con limpiezas, actividades de educación ambiental con escolares y adultos
  - ◆ Rehabilitará una senda
  - ◆ Elaborará un cartel explicativo-divulgativo del convenio
- La CHD prestará apoyo en forma de recursos humanos y materiales mediante su programa educativo **EDUCADUERO** principalmente





Convenio entre la **Confederación Hidrográfica del Duero** y **WWF – España** para la realización de actuaciones de custodia fluvial en el río Rianza, en los términos municipales de Montejo de la Vega y Maderuelo (Segovia)



### Muestréos de calidad de las aguas:

- WWF hará acciones anuales completadas con los análisis muestreados por la CHDuero (físico-químicos, biológicos, ...)
- Las dos partes se comprometen a evitar la plantaciones de chopos productivos y sustituirlos por especies autóctonas de ribera

### Mejora de la continuidad longitudinal del río:

- La CHDuero se compromete a la eliminación de azudes obsoletos o en desuso o a la franqueabilidad en su caso (ya se ha hecho uno)
- WWF hará el seguimiento de la calidad fluvial una vez eliminado el obstáculo



**WWF propuesta intervención general:**  
**RESTAURACIÓN DEL BOSQUE DE RIBERA**  
**INSTALACIÓN DE REFUGIOS PARA FAUNA**  
**ADECUACIÓN DE PUNTOS DE AGUA PARA ANFIBIOS ...**

### La CHD:

Prestará apoyo y colaboración a través de sus programas de Educación Ambiental: **EDUCADUERO** y **ESCUELAS DE RÍOS** a las administraciones locales y usuarios del río para fomentar e incrementar las labores de sensibilización y participación pública en el río Rianza.



# CUSTODIA FLUVIAL

## LLUVIA DE IMÁGENES



[http://www.lavanguardia.com/local/castilla-leon/2014/07/15/544111396/confederacion-hidrografica-del-duero-colaboraran-en-la-proteccion-de-rio.html#search="](http://www.lavanguardia.com/local/castilla-leon/2014/07/15/544111396/confederacion-hidrografica-del-duero-colaboraran-en-la-proteccion-de-rio.html#search=)

WWF y la Confederación Hidrográfica del Duero colaborarán en la protección del río Riaza (Segovia)

[www.lavanguardia.com/local/castilla-leon/2014/07/15/544111396/wwf-y-la-confederacion-hidrografica-del-duero-colaboraran-en-la-proteccion-de-rio.html](http://www.lavanguardia.com/local/castilla-leon/2014/07/15/544111396/wwf-y-la-confederacion-hidrografica-del-duero-colaboraran-en-la-proteccion-de-rio.html)

10.000€ en 12 meses 180€/mes 0% ANUALIDAD EFECTIVA

LA VANGUARDIA.COM Castilla y León

WWF y la Confederación Hidrográfica del Duero colaborarán en la protección de las Hoces del río Riaza (Segovia)

La organización conservacionista WWF y la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) han suscrito un convenio para la conservación de este espacio protegido, que abarca 5.105 hectáreas entre los municipios segovinos de Morio y de la Vega de la Serroza, que forma parte de la Red Natura 2000 desde 2006.



Esta es la firma del convenio de custodia fluvial con la CHD en PN Hoces del Riaza. Con el apoyo de @FBiodiversidad





# SECTOR PRIVADO

Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Duero y Fundación Caja de Burgos “Empresas por la Biodiversidad” en las provincias de Burgos, Palencia y Valladolid.



- La CHD identifica las acciones de mejora ambiental y facilita los permisos para su realización.
- Caja de Burgos financia la evaluación de los proyectos o áreas identificadas por la CHD y desarrolla los proyectos para las empresas interesadas.
- La empresa aportará fondos asignados de su RSC para realizar con sus empleados y familias, tareas de educación ambiental y voluntariado ambiental.
- Se ha creado un sello institucional específico para identificar y destacar las empresas involucradas.



# SECTOR PRIVADO

## AGUA PARA LA VIDA

SE trata de crear o mejorar los ecosistemas acuáticos fluviales y lacustres, a través de acciones como la recuperación de la conectividad fluvial para facilitar el movimiento de las especies y favorecer el carácter de corredor ecológico de los ríos, o la creación de humedales que puedan albergar aves, anfibios, pequeños vertebrados y demás especies ligadas a estos espacios, e incluso actuar como sistema de depuración de las aguas.

**Una carrera de obstáculos.** Los peces y otros animales acuáticos tienen problemas para desplazarse en algunos ríos. Esto es porque hace años se construyeron presas y azudes que en su día tenían utilidad pero hoy, fuera de uso, son un problema ambiental. Eliminar estas barreras artificiales y recuperar la conectividad fluvial es importante para la biodiversidad.

**Lagunas y charcas: un hogar escaso.** Quedan pocas charcas y lagunas en las que los anfibios puedan criar y las aves descansar en sus migraciones. Estos puntos de agua son importantes para la biodiversidad local y pueden transformarse en eficaces sistemas de depuración de las aguas en pequeñas localidades.

## SOTOS PARA LA VIDA

LOS bosques galería y los sotos de ribera son uno de los ambientes más interesantes para la vida silvestre, sobre todo en los entornos agrarios con poca vegetación. Además reducen los daños de las inundaciones por su beneficiosa acción poniendo freno a la velocidad de las aguas y protegiendo las orillas.

A través de Sotos para la vida podemos crear sotos fluviales en cauces secundarios y llanuras de inundación. Siempre con especies propias de la vegetación de ribera y con planta garantizada de la zona de origen y calidad genética certificada, para lograr el máximo de adaptación y viabilidad de arraigo teniendo en cuenta los requerimientos específicos del lugar de actuación, para favorecer el éxito de la plantación.

Otro aspecto interesante es el refuerzo de las poblaciones de plantas silvestres amenazadas, a través de programas de reproducción in vitro y posterior repoblación en lugares que garanticen su viabilidad.

## HÁBITATS PARA LA VIDA

HAY ambientes muy especiales que necesitan protección y programas específicos para su recuperación. Este es el caso de las turberas, escasas en la cuenca del Duero, y que en general se encuentran amenazadas. Están consideradas como ambiente de protección especial por la Directiva Hábitats 92/43/CEE de la Unión Europea.

El objetivo a través de *Empresas por la biodiversidad* en esta línea es la recuperación de sus condiciones ambientales y facilitar el conocimiento sobre su importancia a través de campañas dirigidas a la población local.

## CUSTODIA FLUVIAL

AQUELLAS empresas propietarias de fincas, preferentemente en las riberas de los ríos, pueden suscribir acuerdos de custodia fluvial, donde la Fundación Caja de Burgos sería la entidad de custodia, con el objetivo de involucrar a propietarios en la conservación del territorio proporcionando un entorno de especial protección para la geo y biodiversidad fluvial.





# Apoyo a través de ... PUBLICACIONES

Demolición de la presa de Retuerta en el Término Municipal de Umbrías (Ávila) febrero/marzo 2013

DVD Demolición del azud de La Gotera en el río Bernesga. La Pola de Gordón (León).

GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

GUÍA PRÁCTICA PARA LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN PEQUEÑAS POBLACIONES

GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

RESTAURACIÓN DEL ESPACIO FLUVIAL  
CRITERIOS Y EXPERIENCIAS EN LA CUENCA DEL DUERO

GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

¡CONOCE TU RÍO!

Educa Duero

Nombre \_\_\_\_\_  
Apellidos \_\_\_\_\_  
Curso \_\_\_\_\_ Clase \_\_\_\_\_  
Colegio \_\_\_\_\_  
Localidad \_\_\_\_\_  
Provincia \_\_\_\_\_

actividades

GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO



EL EJEMPLO DEL ÓRBIGO

ENGLISH VERSION

Y PREVENCIÓN DE INUNDACIONES

GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

MANUAL DE LAS ESPECIES EXÓTICAS INVASoras DE LOS RÍOS Y RIBERAS DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL DUERO

GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

HIDROMORFOLOGÍA FLUVIAL

algunos apuntes aplicados a la restauración de ríos en la cuenca del Duero

GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Guía de las plantas de los ríos y riberas de la cuenca del Duero

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

UN OBJETIVO: FORTALECER UN PATRIMONIO COMÚN CON LA SOLIDARIDAD DE TODOS.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

¿Qué deberías saber de tu río?

¿Por qué deberías saber de tu río?

¿Qué deberías hacer para mejorar tu río?

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

QUE NO SE VE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

SIN RÍOS: COMPARTIBILIZAR EL APTIVOUSAMIENTO DEL RECURSO SIN PONER EN RIESGO SU EXISTENCIA.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO



# EN RESUMEN...





## Y EL FUTURO ES...

### ... **esperanzador**

... la población local siente el río de nuevo y se identifica con él. Gracias a la custodia se les ha hecho partícipes solicitando su opinión y colaboración por y para su río  
... los ríos son de todos y para todos

### La Confederación Hidrográfica del Duero **CONTINÚA:**

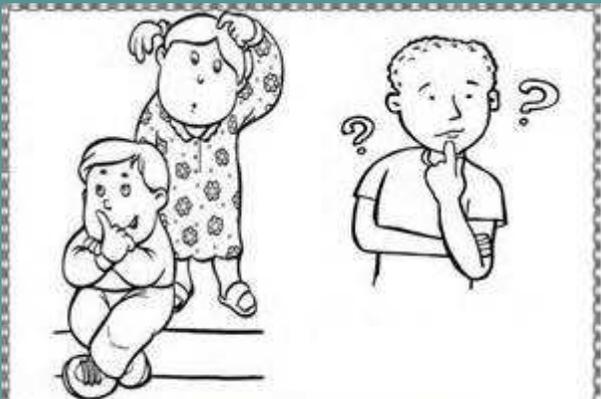
... **tramitando nuevos acuerdos** con distintas organizaciones y/o entidades de diversa tipología: ONGs, Ayuntamientos, Comunidades de Usuarios

AEMS RÍOS CON VIDA – ríos Eria y Duerna (León)  
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA – río Negro (Zamora)  
ADEGA – río Tâmega y afluentes (Ourense)

... **promocionando acuerdos** con empresas privadas

... **estableciendo Red de Acuerdos** en las Reservas Naturales Fluviales de la cuenca del Duero o en otros espacios fluviales o de DPH

... **IMPORTANTE** – implicación de los técnicos de la propia CHD en esta herramienta de gestión territorial





Luna B. Leopold dijo...



... y Aldo Leopold afirmó:

*“La esencia de la conservación no reside en los planes físicos de los gobiernos sino en los procesos mentales de sus ciudadanos”*

... por eso ...



... escuchame  
vos ...  
reflexiona





**MUCHAS GRACIAS por dejarnos mostrar  
nuestra aportación a la custodia fluvial**

**PARA MÁS INFORMACIÓN:**

- ◆ [sss@chduero.es](mailto:sss@chduero.es)
- ◆ [celia.voluntaduro@gmail.com](mailto:celia.voluntaduro@gmail.com)
- ◆ [www.chduero.es](http://www.chduero.es)
- ◆ <http://voluntaduro.blogspot.com.es/>